

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

220**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento seguidos bajo el número 946 de 2009, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, habiendo recaído en dicho procedimiento resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la constitución del acogimiento de la menor Rocío por don y doña, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil y demás obligaciones inherentes, y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente, y no remunerado, corriendo los gastos de alimentación de la menor a cargo de los acogedores.

Se autoriza a establecer en favor de la madre el régimen de visitas que en cada momento del acogimiento se estime más adecuado para la menor acogida.

Notifíquese a las partes, y firme que sea esta resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese al solicitante.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, pudiendo prepararse la apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo constituir la parte recurrente depósito por importe de 50 euros que serán ingresados en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene en “Banesto”, bajo el número 2887, en caso contrario no se admitirá a trámite el recurso.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez del número 66 de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Iona Cristina Mircea, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/45.954/10)